



RESOLUCION N° 055/2020

ACTA 017/2020

San Antonio, 28 de Agosto de 2020 .-

VISTO: que es necesario autorizar la Renovación del Fondo Permanente de nuestro Municipio, correspondiente al período del 1° al 30 de Setiembre de 2020,

CONSIDERANDO:

1) que el monto a renovar para el período nombrado anteriormente es de \$ 15.846,=

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

- 1) AUTORIZAR la Renovación del Fondo Permanente de nuestro Municipio, por un importe de \$.15.846,=, correspondiente al período del 1° al 30 de Setiembre de 2020. Votación afirmativa 3 en 3.
- **2)** Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos del Resoluciones del Municipio.

FIRMA DEL ALCALDE

Ramón J. Echeveste

Municipio de San Antonio

FIRMA DE CONĆEJAL

Fabiana Machin Concelal FIRMA DE CONCEJAL

Roberto Percovich

FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL